



---

## Notario de Viña del Mar Francisco Javier Fuenzalida Rodríguez

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION REGLAMENTO Y BASES otorgado el 19 de Enero de 2019 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Viña del Mar Francisco Javier Fuenzalida Rodríguez.-

Arlegui 355 Local 111, Viña del Mar.-

Repertorio N°: 350 - 2019.-

Viña del Mar, 19 de Enero de 2019.-



**N° Certificado: 123456796754.-**  
**www.fojas.cl**

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456796754.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71ffuenro&ndoc=123456796754> .-

CUR N°: F4800-123456796754.-

FRANCISCO JAVIER FUENZALIDA RODRIGUEZ  
Notario Público  
Arlegui 333 • Local 111  
Fono: 32 2713945  
Viña del Mar

rime

**PROTOCOLIZACIÓN REGLAMENTO Y BASES "TORNEO NLH TURBO  
110K EPS ELITE VIÑA 2019" CASINO MUNICIPAL DE VIÑA DEL MAR**

**ANTONIO MARTINEZ Y COMPAÑIA**



Anotado en el Repertorio con el número 350.---- En Viña del Mar, República de Chile, a diecinueve de enero de dos mil diecinueve ante mí, **FRANCISCO JAVIER FUENZALIDA RODRIGUEZ**, abogado, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Viña del Mar, con domicilio en calle Arlegui número trescientos treinta y tres, local ciento once; vengo en protocolizar el siguiente **REGLAMENTO Y BASES "TORNEO NLH TURBO 110K EPS ELITE VIÑA 2019" CASINO MUNICIPAL DE VIÑA DEL MAR**, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, documento que consta de diezcarillas, quedando protocolizado al final del presente Registro bajo el mismo Número de Repertorio.- Para constancia firma. Se da copia. DOY FE.-

  
**FRANCISCO JAVIER FUENZALIDA RODRIGUEZ**  
Notario Público

**REGLAMENTO Y BASES "TORNEO NLH TURBO 110K EPS ELITE VIÑA 2019"**  
**CASINO MUNICIPAL DE VIÑA DEL MAR**



Cert N° 123456796754  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

En Viña del Mar, a 18 de enero de 2019, comparecen don **Pier-Paolo Zaccarelli Fasce**, chileno, casado, Ingeniero Comercial, cédula de identidad N° 8.334.529-2 y doña **Silvana Parra Díaz**, chilena, Relacionadora Pública, cédula de identidad N° 15.257.906-3, en representación de la sociedad **ANTONIO MARTÍNEZ Y COMPAÑÍA**, RUT 77.438.400-6, todos domiciliados en Av. San Martín N° 199, Viña del Mar, en adelante "la Empresa" o "Casino Municipal de Viña del Mar", quienes vienen en protocolizar las siguientes bases de Torneo denominadas: **"TORNEO NLH TURBO 110K EPS ELITE VIÑA 2019"**:

**1. Aspectos Generales.**

1.1 Nombre de Torneo de Juego:

Torneo NLH Turbo 110K EPS Elite 2019 Viña del Mar.

1.2 Categoría de Juego:

Juegos de Cartas.

1.3 Juego:

Póker

1.4 Modalidad:

Texas Hold'em Póker Sin Límites

1.5 Difusión del Torneo:

El torneo será promocionado a través de la web [www.enjoypokerseries.cl](http://www.enjoypokerseries.cl), prensa, correo electrónico, páginas web en general, radios, volantes y a través del contacto telefónico vía Telemarketing a todos aquellos clientes que estén interesados en el torneo.

1.6 Rondas del torneo:

El torneo se jugará en una única Ronda de acuerdo a la estructura del torneo detallado en el numeral 5 de estas bases.

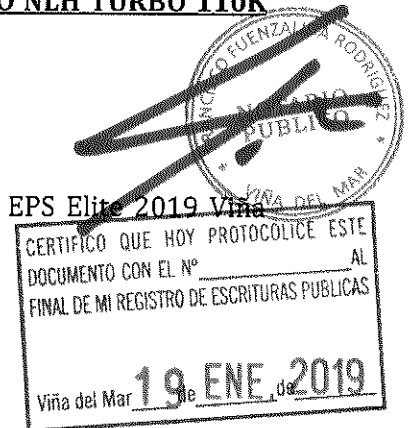
1.7 Fechas, Horarios y lugar:

**El Torneo se realizará el 19 de enero de 2019.**

En el caso que la(s) fecha(s) del torneo se adelante(n) o postergue(n), se informará(n) al participante de esta circunstancia, con una antelación mínima de 2 (dos) días de la fecha de su inicio. En tal evento, los participantes podrán, a su arbitrio, mantener la(s) inscripción(es) pagada(s) para la(s) nueva(s) fecha(s), o bien, solicitar la restitución del valor pagado por la(s) inscripción(es) en las instalaciones del casino donde fueron adquiridas, entregándose el valor por dichas inscripciones en efectivo.

El horario de inicio será a las 19:00 horas.

El torneo se realizará en la zona de torneo del casino.





## 2. Procedimiento de Inscripción y Re-entrada.

### 2.1 Procedimiento y valores unitarios de Inscripción, Re-Entrada y Formas de pago.

El derecho de inscripción para cada torneo tiene un valor de \$110.000.- (ciento diez mil pesos) por persona, que podrá ser pagada en efectivo, tarjetas de débito, transferencia electrónica, depósito bancario, cheque al día o alguna de las tarjetas de crédito aceptadas por el Casino.

Las transferencias electrónicas y depósitos bancarios serán aceptados hasta 2 (dos) horas antes del inicio del torneo.

El jugador comenzará con el equivalente a \$15.000 (quince mil).- en fichas de torneo.

El derecho a re-entrada para cada torneo tiene un valor \$110.000.- (ciento diez mil pesos), que podrá ser pagada en efectivo, tarjetas de débito, cheque al día o alguna de las tarjetas de crédito aceptadas por el Casino.

### 2.2 Período de Inscripción y Re-entrada.

El periodo de inscripción se cerrará una vez iniciado el 9° (noveno) nivel de ciegas.

El periodo de re-entrada se cerrará una vez iniciado el 9° (noveno) nivel de ciegas.

### 2.3 Políticas de Inscripción y Re-entrada.

El valor de la Re-entrada tiene el mismo valor de la Inscripción.

Para poder realizar una Re-entrada, los jugadores deberán perder la totalidad de sus fichas y dirigirse a la zona designada para registro de jugadores e inscribirse nuevamente. (Re-entrada)

Los jugadores que realicen una Re-entrada, serán tratados como un nuevo jugador para todos los efectos, es decir, es una nueva inscripción y recibirán una banca inicial completa de fichas, con la asignación de una nueva mesa de juego y posición (número de silla).

Los jugadores podrán realizar Inscripciones y/o re-entradas ilimitadas hasta completar **400 (cuatrocientas) inscripciones**, las que se calcularán sumando las inscripciones efectuadas antes del inicio del torneo, las inscripciones de nuevos jugadores una vez iniciado este y las re-inscripciones y/o re-entradas de cualquier jugador, independiente de en qué etapa se haya inscrito.

Si durante el Torneo, y dentro del plazo establecido para efectuar inscripciones y reentradas, este no se encuentra con participantes suficientes para funcionar a su capacidad máxima, debido a que se han ido eliminado participantes, estas posiciones podrán utilizarse para que estos puedan re-entrar y/o que nuevos jugadores puedan ingresar por primera vez.

El Torneo tiene una **capacidad física máxima de 200 (doscientas) posiciones (sillas)**. Estas posiciones pueden ser reutilizadas, siempre y cuando estén libres dentro del periodo de inscripciones y reentradas.

Cada nueva Re-entrada, para los efectos del reparto de premios y sus correspondientes porcentajes, será considerada como una nueva inscripción.

El jugador obtendrá un equivalente a 15.000 (quince mil).- en fichas de torneo por re-entrada.



Cert. N° 123456789012  
Verifique validez en  
<http://www.cjjs.cl>

Al inicio y durante el torneo mientras esté disponible el periodo de inscripciones y reentradas estipuladas en las bases, no se descontaran las apuestas obligadas ciega menor y ciega mayor de los stack de las posiciones disponibles o no utilizadas.

No existirán Stack o pila de fichas en posiciones que no han sido vendidas, por lo mismo, no se descontarán las apuestas obligadas ciega menor y ciega mayor de las posiciones no vendidas.

El croupier entregará los stack de fichas, solamente a los jugadores que se encuentren en sus posiciones y que han entregado el registro de inscripción al croupier.

### **3. Número mínimo y máximo de Inscripciones.**

- 3.1 La cantidad mínima de inscripciones para dar inicio al torneo es de 7 (siete).
- 3.2. El Torneo puede generar un máximo de 400 (cuatrocientas) inscripciones. El total de estas resulta de la suma de inscritos, reinscritos y/o re-entradas.
- 3.3. El Torneo tendrá una capacidad física máxima de 200 (doscientas) posiciones (sillas). Esto quiere decir que pueden jugar simultáneamente un máximo de 200 (doscientos) jugadores. Estas posiciones pueden ser reutilizadas (re-vendidas), siempre y cuando estén libres o disponibles dentro del periodo de inscripciones y reentradas. Estas posiciones pueden ser utilizadas por jugadores que hayan salido eliminados del torneo o por nuevos jugadores que ingresan o se inscriben por primera vez al torneo.
- 3.5 En caso de que no se alcance el mínimo establecido de jugadores inscritos, no se realizará el torneo.
- 3.6 En caso que los interesados en participar en el torneo sean más que el máximo permitido, se confeccionará una lista de espera de modo que si hay alguna inscripción que se cancele o anule los jugadores en la lista de espera podrán realizar su inscripción.

### **4. Elementos Materiales del Torneo de Juego.**

#### **4.1 Mesas de Juego.**

Se usarán 10 (diez) mesas de torneo, debidamente numeradas del 1 al 10, cuya superficie es elíptica, cubierta por un paño, con el espacio suficiente para diez jugadores sentados además de un lugar para el croupier. Estas mesas son especiales para el torneo, diferentes a las utilizadas de manera habitual en las salas de juego.

#### **4.2 Fichas de Torneo.**

Se usarán fichas de torneo, las cuales serán de diferentes colores, teniendo cada color un valor nominal que será indicado al inicio del torneo y que sólo serán válidas en la mesa de torneo y no canjeables por dinero.

### **5. Reglas Propias del Torneo de Juego.**

- 5.1 Durante el presente Torneo se aplicarán las reglas del juego Texas Hold'Em Poker Sin Límite Para Torneos, aprobado por la Municipalidad de Viña del Mar según contrato a concesión vigente y sus posteriores modificaciones, contenidas en el Decreto Alcaldicio N°12.400/2005, en conjunto con el "Reglamento de Torneos EPS 2017 Viña del Mar".
- 5.2 En la toma de decisiones, el Director del Torneo y los Supervisores del Torneo deberán considerar el mejor interés del juego y la imparcialidad como las principales prioridades.



En casos de excepción, circunstancias poco comunes podrán dictar que se ignore la interpretación técnica de las reglas con el fin de actuar imparcialmente.

- 5.3 El Director o el personal del torneo, a su única y absoluta discreción, pueden sancionar o penalizar cualquier actuación que infrinja las normas oficiales o que vaya en contra del mejor interés del evento.
- 5.4 El Director o el personal del torneo, a su única y absoluta discreción, pueden efectuar sanciones que pueden ser desde una advertencia oral hasta la descalificación y exclusión de todos los eventos en vivo EPS a efectuarse en el Casino Municipal de Viña del Mar.
- 5.5 En todo caso, el jugador o participante del torneo podrá apelar al Jefe de la Inspección Municipal por la(s) decisión(es), sanción(es) o penalización(es) tomada(s) por el Director del Torneo, Supervisores del Torneo o del personal de este, quien tendrá la potestad de ratificar, modificar o rechazar, como última instancia.
- 5.6 Las fichas de torneo Satélite no tienen ningún valor real, y son propiedad exclusiva del Casino, por lo que no pueden retirarse de la(s) zona(s) del torneo o del evento correspondiente. Los jugadores que lleven fichas de un evento a otro, o de un jugador a otro, estarán sujetos a penalizaciones que pueden incluir la descalificación y exclusión de todos los torneos a efectuarse en el Casino Municipal de Viña del Mar.
- 5.7 Las mesas se jugarán con 10 (diez) jugadores.
- 5.8 Las reentradas y entradas tardías recibirán una pila inicial de fichas completa.
- 5.9 El reacomodo de mesas y asientos se realizará a discreción del Director del Torneo.
- 5.10 Los montos de las apuestas, ciega menor, ciega mayor y ante, para cada uno de los niveles de estas apuestas que contempla este torneo, se detallan en la siguiente tabla denominada estructura de ciegas.
- 5.11 Se aplicará la regla del Botón Ante. El jugador en el Botón pone el Ante para toda la mesa. El tamaño del Ante es el siguiente:

Torneo en base a 9 (nueve) jugadores:

- 7 a 9 jugadores, botón Ante = 1 ciega grande.
- 3 a 6 jugadores, botón Ante = 1 ciega pequeña

Torneo en base a 8 (ocho) jugadores:

- 6 a 8 jugadores, botón Ante = 1 ciega grande
- 3 a 5 jugadores, botón Ante = 1 ciega pequeña}

Torneo en base a 6 (seis) jugadores:

- El botón Ante es siempre el tamaño de la ciega pequeña.

5.12 Se aplicará la regla de tiempo "Shot Clock":

Los jugadores para tomar sus decisiones de juego contarán con tarjetas "Time Bank", con extensiones de tiempo de 15 (quince) segundos cada tarjeta. Los jugadores cuando deban "actuar" o cuando sea tu turno de jugar, contarán con 15 (quince) segundos iniciales para tomar su decisión de juego.

Una vez que este tiempo se agote, deberán entregar una tarjeta "Time Bank", que significa que ya hicieron uso de una tarjeta de banco de tiempo. Los jugadores pueden hacer uso de las tarjetas "Time Bank" en cualquier momento e inclusive pueden arriesgar todas sus tarjetas "Time Bank" en solo una mano.



Cert Nº 1234567896754  
 Verifique validez en  
<http://www.fcjsa.cl>

Distribución Tarjetas "Time Bank" durante la jornada:

- Inicio Torneo: 4 (cuatro) Tarjetas "Time Bank" por jugador.

**5.13 Estructura de Ciegas:**

Los montos de las apuestas, ciega menor, ciega mayor y ante, para cada uno de los niveles de estas apuestas que contempla este torneo, se detallan en la siguiente tabla denominada estructura de ciegas.

**Estructura de Ciegas**

Nivel	Duración	Small Blind	Big Blind	Ante
1	15 min	100	100	
2	15 min	100	100	100
3	15 min	100	200	200
4	15 min	100	300	300
5	15 min	200	400	400
6	15 min	200	500	500
7	15 min	300	600	600
8	15 min	400	800	800
Break 15 min				
9	15 min	500	1000	1000
10	15 min	600	1200	1200
11	15 min	800	1600	1600
12	15 min	1000	2000	2000
13	15 min	1500	3000	3000
14	15 min	2000	4000	4000
15	15 min	3000	6000	6000
16	15 min	4000	8000	8000
Break 15 min				
17	15 min	5000	10000	10000
18	15 min	6000	12000	12000
19	15 min	8000	16000	16000
20	15 min	10000	20000	20000
21	15 min	15000	30000	30000
24	15 min	20000	40000	40000
25	15 min	25000	50000	50000
26	15 min	30000	60000	60000
Break 15 min				
27	15 min	40000	80000	80000
28	15 min	50000	100000	100000
29	15 min	60000	120000	120000
30	15 min	80000	160000	160000
31	15 min	100000	200000	200000
32	15 min	125000	250000	250000
33	15 min	150000	300000	300000
34	15 min	200000	400000	400000
35	15 min	250000	500000	500000



**6. Premios.**

**6.1 Fuentes de recaudación**

Para cada uno de los **Torneo NLH Turbo 110K EPS Elite 2019 Viña del Mar**, los recursos para premios provienen de las siguientes fuentes de recaudación:

- El 90% del monto recaudado por concepto de inscripciones.
- El 90% del monto recaudado por concepto de reentradas.

La diferencia del dinero restante de la inscripción (10%), corresponde a la comisión del derecho a silla.

**6.2 Usos de recaudación.**

Para cada uno de los **Torneo NLH Turbo 110K EPS Elite 2019 Viña del Mar**, los usos de recaudación son para los Premios Principales de torneo que serán entregados de acuerdo a la distribución porcentual que se indica en la tabla de premios del numeral 6.3 siguiente.

**6.3 Distribución de premios principales del torneo entre los jugadores.**

En cada una de las fechas del **Torneo NLH Turbo 110K EPS Elite 2019 Viña del Mar**, se premiará a los finalistas o mejores lugares, repartiendo el monto destinado a premios principales del torneo de acuerdo a la distribución porcentual que se muestra en la Tabla de Premios, la que variará según la cantidad de inscritos en cada fecha.

**Tabla de Premios**

Rangos	7-12	13-19	20-29	30-39	40-49	50-59	60-69	70-79	80-100	101-119	120-139	140-159	160-179	180-199	200-233	234-266	267-299	300-333	334-366	367-400
Pagos	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	13	15	17	20	22	25	28	31	35	40
1	70,00%	50,00%	40,00%	37,00%	34,00%	33,00%	32,00%	31,25%	31,00%	30,50%	30,00%	29,50%	29,00%	28,50%	28,00%	27,50%	27,00%	26,75%	26,00%	26,00%
2	30,00%	30,00%	30,00%	27,00%	25,00%	24,00%	23,00%	22,25%	22,00%	21,50%	21,25%	20,75%	20,25%	19,75%	19,00%	18,25%	18,00%	17,75%	17,50%	17,25%
3		20,00%	20,00%	18,00%	17,00%	16,00%	15,25%	14,75%	14,00%	13,50%	13,25%	13,00%	12,75%	12,25%	12,25%	12,00%	12,00%	11,75%	11,50%	11,25%
4			10,00%	10,00%	10,00%	9,50%	9,00%	8,75%	8,50%	8,50%	8,25%	8,00%	7,75%	7,50%	7,25%	7,25%	7,00%	7,00%	6,80%	6,80%
5				8,00%	8,00%	7,50%	7,25%	7,00%	7,00%	7,00%	6,50%	6,25%	6,00%	5,75%	5,50%	5,40%	5,40%	5,30%	5,25%	5,10%
6					6,00%	5,50%	5,50%	5,25%	5,00%	5,00%	4,75%	4,75%	4,75%	4,50%	4,40%	4,40%	4,40%	4,30%	4,30%	4,20%
7						4,50%	4,50%	4,25%	4,00%	4,00%	4,00%	3,75%	3,75%	3,75%	3,50%	3,40%	3,40%	3,30%	3,30%	3,30%
8							3,50%	3,50%	3,00%	3,00%	3,00%	2,75%	2,75%	2,75%	2,75%	2,75%	2,65%	2,50%	2,50%	2,40%
9								3,00%	2,75%	2,50%	2,25%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	1,90%	1,90%	1,90%	1,90%	1,80%
10									2,75%	2,50%	2,25%	2,00%	2,00%	1,75%	1,75%	1,50%	1,50%	1,40%	1,40%	1,40%
11										2,00%	1,75%	1,50%	1,50%	1,50%	1,50%	1,25%	1,25%	1,25%	1,25%	1,20%
12											1,50%	1,50%	1,50%	1,25%	1,50%	1,25%	1,25%	1,25%	1,20%	1,20%
13												1,50%	1,25%	1,25%	1,25%	1,25%	1,25%	1,25%	1,20%	1,20%
14													1,50%	1,25%	1,25%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%
15														1,50%	1,25%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%
16															1,25%	1,00%	1,00%	1,00%	0,90%	0,80%
17																1,25%	1,00%	1,00%	0,90%	0,80%
18																	1,00%	1,00%	1,00%	0,80%
19																		1,00%	1,00%	0,80%
20																			1,00%	0,80%
21																				1,00%
22																				1,00%
23																				1,00%
24																				0,75%
25																				0,75%
26																				0,75%
27																				0,75%
28																				0,75%
29																				0,70%
30																				0,70%
31																				0,70%
32																				0,60%
33																				0,60%
34																				0,60%
35																				0,60%
36																				0,60%
37																				0,60%
38																				0,60%
39																				0,60%
40																				0,60%







Cert. N° 123456796754  
Verifique validez en  
<http://www.fcjss.cl>

### 7. Pago de premios.

El pago de premios será realizado en efectivo, según la tabla de porcentajes antes señalada, sobre el total del monto de dinero para premios.

### 8. Resultados del torneo.

Los resultados de torneo se resumirán en el siguiente cuadro:

	<b>Torneo NLH Turbo 110K EPS Elite 2019 Viña del Mar. XX de XXXX de 2019</b>
<b>Inscripciones</b>	
N° participantes inscritos	
Reentrada	

<b>Recaudación</b>	
Valor unitario de inscripción (\$)	
Valor unitario de reentrada (\$)	
Total recaudación por inscripciones y reentrada (\$)	
<b>Total de recaudación (\$)</b>	

<b>Premios</b>	
Monto de Premios Principales del torneo (\$)	
Otros Premios 1	
Otros Premios 2	
<b>Total de premios (\$)</b>	

<b>Ingreso Bruto de Juego o Win del Torneo (\$)</b>	
---	--

<b>Lista de Premios Principales entregados</b>	
Lugar 1 (\$)	
Lugar 2 (\$)	
Lugar 3 (\$)	
.....	
Lugar N (\$)	
<b>Total Premios Principales de Torneo (\$)</b>	

El Ingreso Bruto de Juego o Win del Torneo es el "Total de recaudación" menos el "Total de premios", cifra que además deberá ser consignada en los Informes Operacionales del mes que corresponda, según la fecha en que la sociedad concesionaria realice dicho torneo.

### 9. Participantes del Torneo.

Podrán participar en el presente torneo todas las personas o jugadores que cumplan con las disposiciones vigentes aplicables al Casino Municipal de Viña del Mar.

No podrán ingresar a las Salas de Juegos o permanecer en ellas y por tanto, no podrán participar en el presente torneo:

- Los menores de edad;
- Los privados de razón y los interdictos por disipación;
- Las personas que se encuentren en manifiesto estado de ebriedad o bajo las influencias de drogas;



- d. Los que porten armas, con excepción de los funcionarios de Carabineros de Chile y de la Policía de Investigaciones de Chile, de conformidad con la legislación y reglamentación respectivas;
- e. Los que provoquen desórdenes, perturben el normal desarrollo de los juegos o cometan irregularidades en las prácticas de los juegos;
- f. Los que, siendo requeridos, no puedan acreditar su identidad con el documento oficial correspondiente.

Además, no podrán, por sí o por interpósita persona, efectuar bajo circunstancia alguna, ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en el Casino Municipal de Viña del Mar y por tanto, no podrán participar en el presente torneo, las siguientes personas:

- a. El personal de la Dirección de Concesiones de la Municipalidad de Viña del Mar y de la Superintendencia de Casinos de Juego.
- b. Los funcionarios públicos y municipales que, debido a sus cargos, tengan la custodia de fondos públicos.
- c. Las personas que, por mandato o encargo de la Dirección de Concesiones y de la Superintendencia de Casinos de Juego, ejerzan labores fiscalizadoras en los casinos de juego.
- d. Cualquier otra persona que ejerza labores fiscalizadoras en el Casino Municipal de Viña del Mar, mientras dure su cometido y respecto de los juegos que se desarrollan en ese establecimiento.
- e. El personal del Casino de Juego no podrá por sí o por interpósita persona, efectuar bajo circunstancia alguna ningún tipo de apuestas en los juegos de azar, desarrollados en el establecimiento.
- f. Los socios, representantes legales o gerentes de la respectiva sociedad concesionaria y de quienes administren los servicios anexos del establecimiento.
- g. Igual prohibición se aplicará a lo dispuesto por las medidas cautelares u otras similares impuestas por los tribunales ordinarios de justicia que puedan restringir el ingreso de terceros a dependencias del Casino.
- h. Aquellos jugadores que se encuentren objetados, especialmente aquellos que pudiesen haber sido sancionados por conductas impropias y/o atentatorias contra los Reglamentos y Bases de Torneos.

No podrán inscribirse en el Torneo o no será válida la inscripción de aquellos clientes socios de Enjoy Club que se encuentren objetados, en conformidad a lo establecido en el punto 8 del documento denominado "Reglamento de Uso del Programa Enjoy Club", documento que los socios declararon conocer y aceptar al momento de ingresar a este programa de Fidelización y disponible en <http://www.enjoyclub.cl/> o en la dirección que se establezca para la consulta de este documento por parte del público. Si se detectase inscrito a un cliente que se encuentre en la situación antes descrita, no será válida su inscripción.

Asimismo, en caso que se detecte que algún cliente ha defraudado el procedimiento de inscripción al torneo, o bien se detecte que algún cliente ha intentado de alguna forma participar o ha participado mediante medios ilícitos o sin respetar los procedimientos establecidos en el presente Reglamento y Bases "**Torneo NLH Turbo 110K EPS Elite 2019 Viña del Mar**", el Reglamento Enjoy Club y los Reglamentos para juegos implementados en el Casino Municipal de Viña del Mar, o habiéndose valido de engaños o medios no idóneos para obtener ventajas respecto de otros jugadores, será inmediatamente desvinculado del torneo y no tendrá derecho de participar de otras fechas organizadas por para torneos en el Casino Municipal de Viña del Mar.

#### **10. Delimitación del área de torneo**

Los torneos se llevarán a cabo en la "zona de torneos" que estará delimitada por separadores metálicos que acordonarán el sector. La zona de torneos se ubica en el salón no fumadores del salón principal.

## **11. Aprobación y Publicidad del Reglamento y Bases.**

El Reglamento y Bases para el presente torneo deberán ser aprobados y ratificados por Decreto Alcaldicio de la I. Municipalidad de Viña del Mar. Además, serán protocolizadas y publicadas en la página web del Casino Municipal de Viña del Mar.



Cert N° 123456796754  
Verifique validez en  
<http://www.cjjsa.cl>

## **12. Otras normas o reglas.**

### **12.1 Publicidad de los participantes y premios**

Los jugadores participantes de este torneo, autorizan expresamente al Casino Municipal de Viña del Mar y Antonio Martínez y Compañía a dar a conocer públicamente con fines publicitarios la difusión de cada uno de los torneos y la entrega de los premios que obtengan, por los medios que ella estime conveniente, asegurando la transparencia de los torneos, pudiendo desarrollar una serie de programas televisivos, o multimediales, para su posterior exhibición en canales de televisión abierta, por Cable o Circuitos Privados. En consecuencia, por el hecho de inscribirse, ellos conocen y aceptan expresamente que su imagen personal pueda estar contenida en esta difusión, en su calidad de jugadores participantes. Todos los derechos del material fotográfico y filmaciones son exclusivos del Casino Municipal de Viña del Mar y de Antonio Martínez y Compañía, por el tiempo que la empresa lo estime conveniente. Asimismo, se deja constancia que, a mayor abundamiento, se advertirá mediante avisos gráficos a los espectadores del torneo y a otros clientes del Casino de Juegos que el referido torneo será grabado y que, atendido ello, dichas imágenes podrían ser difundidas por medios de comunicación masivos.

### **12.2 Prohibición uso marcas ajenas.**

Se prohíbe expresamente a los participantes, en cualquiera de las etapas y fechas del torneo, hacer uso de objetos de cualquier tipo alusivos a marcas de otros Casinos que no sean CASINO MUNICIPAL DE VIÑA DEL MAR. Esta prohibición se extiende a los participantes en las mesas de juego y dentro del sector o área del Casino destinado a la realización del torneo propiamente tal.

De esta manera, la única marca de Casino autorizada para ser promocionada o difundida durante la realización del torneo es la marca CASINO MUNICIPAL DE VIÑA DEL MAR.

En todo caso, el uso de prendas y/o accesorios alusivos a otras marcas no de Casinos serán permitidos.

En caso de trasgresión de esta norma, la sanción será determinada por el Director del Torneo, pudiendo incluso recaer en la descalificación del jugador infractor, toda vez que se niegue a desprenderse de los materiales o efectos publicitarios, alusivos a publicidad comercial, cuando sea requerido para ello por el personal a cargo del torneo.

## **13. Política de modificación de las bases, cancelación, adelanto o postergación del torneo de juego.**

La sociedad concesionaria podrá modificar el presente Reglamento y Bases, previa notificación a la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar. En todo caso la sociedad concesionaria deberá mantener un texto refundido y decretado del Reglamento y Bases, que incluya las modificaciones informadas a la Municipalidad, a disposición de los interesados en la Oficina de Enjoy Club y en la Oficina de la Inspección Municipal Casino.

Si la empresa decide suspender el torneo, Antonio Martínez y Compañía deberá informarlo oportunamente a la Municipalidad. Además, deberá comunicarlo visiblemente a través de su sitio web y por medio de avisos en las salas de juego y en el servicio de admisión, sin perjuicio de otras acciones de comunicación que la sociedad concesionaria estime conveniente realizar.



Atendido que la realización de los torneos involucra elementos humanos, materiales y tecnológicos, que interactúan en vivo frente a los clientes, ellos no están exentos de casos fortuitos, situaciones de fuerza mayor, o inconvenientes que pudieran afectar su normal desarrollo de acuerdo con lo previsto en este Reglamento y Bases. Por tales motivos, y para resguardar la transparencia de las operaciones, en caso de acontecer alguna de estas situaciones excepcionales, la Empresa informará al público presente de ello y a su solo arbitrio podrá tomar la decisión de aplazar el torneo respectivo o bien suspenderlo según sea la magnitud y entidad de lo ocurrido. Frente a ello, la Empresa comunicará el aplazamiento o suspensión del torneo respectivo a la Inspección Municipal del Casino y al público en general a través de los canales de difusión que estime convenientes.

Con todo, la modificación, suspensión o aplazamiento de un torneo será comunicado masivamente en la página web de Casino Municipal de Viña del Mar.

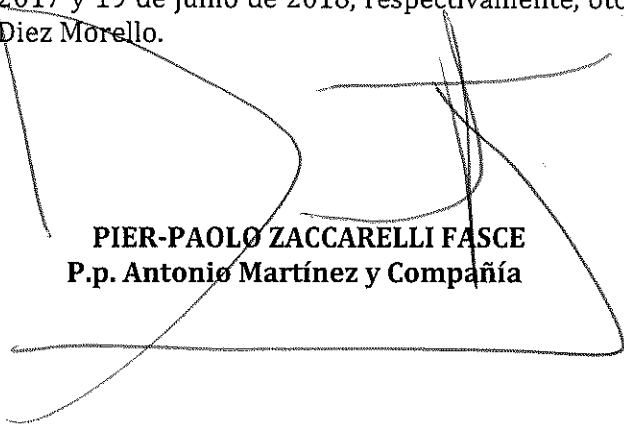
**14. Restricciones de participación.**

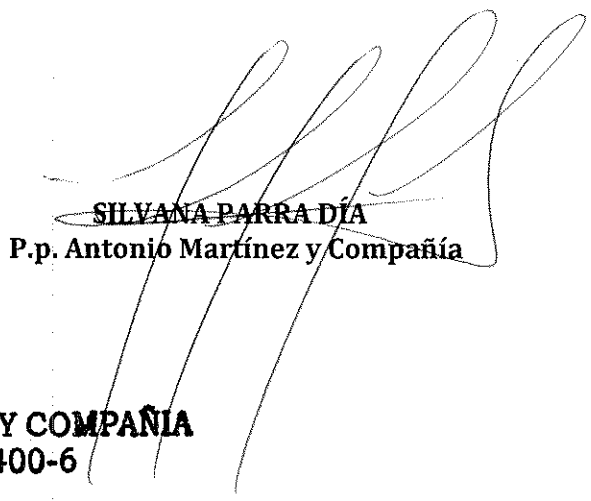
Antonio Martínez y Compañía deja expresa constancia que no podrán participar en este Torneo los dependientes de la empresa o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad hasta el cuarto grado inclusive, o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

Asimismo, y en conformidad a lo dispuesto en la regulación vigente que afecta al Casino Municipal de Viña del Mar, estarán impedidos de participar en las acciones y torneos todos aquellos que inciden en el normal desarrollo de los juegos de azar autorizados; o que afecten la determinación de los ingresos brutos obtenidos de la explotación de los juegos de azar, las siguientes personas:

- a) Los dependientes de la sociedad concesionaria, cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o interpósita persona.
- b) Los socios, gerentes de la respectiva sociedad concesionaria y quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento, por sí o interpósita persona.

La personería de don **Pier-Paolo Zaccarelli Fasce** y doña **Silvana Parra Díaz** para representar a la sociedad Antonio Martínez y Compañía constan en escrituras públicas de fechas 09 de noviembre de 2017 y 19 de junio de 2018, respectivamente, otorgadas en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello.

  
**PIER-PAOLO ZACCARELLI FASCE**  
 P.p. Antonio Martínez y Compañía

  
**SILVANA PARRA DÍAZ**  
 P.p. Antonio Martínez y Compañía

**ANTONIO MARTINEZ Y COMPAÑIA**  
 RUT: 77.438.400-6



**AUTORIZO LA(S) FIRMA(S)**  
 VIÑA DEL MAR, 19 ENE. 2019